

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

01 FEB. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 25 DE 06 DE ENERO DE 2010, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 01.02.2010 00355
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; los Memorandos N° 05-S/191 y 05-S/301 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibidos por el Departamento Jurídico con fechas 15 y 19 de enero de 2010, respectivamente, que solicitan modificar la Resolución Exenta N° 25, de 2010, de este Servicio, antes individualizada.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

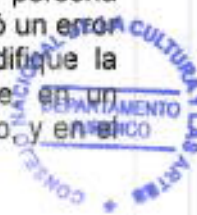
Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Convocatoria 2010, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes mediante la Resolución Exenta N° 4.613 de fecha 06 de octubre de 2009.

Que, en dicha convocatoria, y conforme al procedimiento concursal, la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, se fijó mediante Resolución Exenta N° 25, de fecha 06 de enero de 2010.

Que, en los insumos entregados para elaboración de dicha resolución, se cometió un error en la digitación de los datos de dos de los proyectos seleccionados, ya que, en un caso se individualizó como responsable a la persona natural que es representante legal de la persona jurídica que postuló, y en otro, se cometió un error en el monto asignado, por lo cual, es necesario dictar acto administrativo que modifique la Resolución Exenta mencionada en el párrafo precedente, estableciendo correctamente en un caso, la individualización del responsable que postuló y que en definitiva fue seleccionado y en el otro, el monto asignado, pudiendo así proceder a la respectiva suscripción de convenios.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 4.613, de 06 de octubre de 2009, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 5.453, de 26 de noviembre de 2009, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y el Jurado y la Comisión de Becas; en la Resolución Exenta N° 5.731, de 09 de diciembre de 2009, que complementa la resolución recién mencionada, todas relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas ya mencionadas, Convocatoria 2010, y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 19.981, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 25, de 06 de enero de 2010, que fija la nómina de proyectos aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, en el Concurso Público, Convocatoria 2010, de este Consejo, en la parte referida a la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, en los siguientes sentidos, quedando inalterada en sus demás partes:

1. Donde dice:

FOLIO	TITULO	RUT	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
8231-7	Encuentro Nacional de guitarra clásica	72.757.900-1	Felipe Andrés Barros Domínguez	\$7.963.372

Debe decir:

FOLIO	TITULO	RUT	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
8231-7	Encuentro Nacional de guitarra clásica	72.757.900-1	Fundación Educativa, musical, cultural, Universidad de La Serena	\$7.963.372

2. Donde dice:

FOLIO	TITULO	RUT	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
8340-2	PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL II PARTE	15.023.338-0	SARA ESTHER MARIN LANAS	\$3.819.131.-

Debe decir:

FOLIO	TITULO	RUT	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
8340-2	PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL II PARTE	15.023.338-0	SARA ESTHER MARIN LANAS	\$3.475.054.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/31

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Unidad Regiones
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA